



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 385 - - - -

(10 ABR 2019)

"Por medio de la cual se hace una asignación de funciones en el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES"

**LA DIRECTORA GENERAL DEL
INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES**

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo Distrital 440 de 2010 y

CONSIDERANDO:

Que el literal k) del artículo 12 del Acuerdo N° 1 de 2011 *"Por medio del cual se adoptan los Estatutos del Instituto Distrital de las Artes-IDARTES"*, expedido por el Consejo Directivo del Instituto Distrital señala como función del Director General la de *"Nombrar, remover y administrar el personal, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes."*

Que el artículo 2.2.5.5.52 del Decreto 648 de 2017 dispone: *"Asignación de Funciones. Cuando la situación administrativa en la que se encuentre el empleado público no genere vacancia temporal, pero implique separación transitoria del ejercicio de sus funciones o de algunas de ellas, el jefe del organismo podrá asignar el desempeño de éstas a otro empleado que desempeñe un cargo de la misma naturaleza. Esta situación no conlleva el pago de asignaciones salariales adicionales, por cuanto no se está desempeñando otro empleo. El empleado a quien se le asigne las funciones no tendrá derecho al pago de la diferencia salarial y no se entenderá desvinculado de las funciones propias del cargo del cual es titular."*

Que mediante Resolución N° 360 del ocho (8) de abril de 2019, expedida por la Entidad, se le concedió el primer turno de descanso compensado de Semana Santa comprendido por los días dieciséis (16) y diecisiete (17) de abril de 2019, a la funcionaria NATALIA OROZCO LUCENA, identificada con cédula de ciudadanía N° 52.646.243 quien se desempeña en el empleo denominado Gerente Código: 039 Grado: 01, ubicado en la Gerencia de Danza – Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, debiendo reintegrarse a sus labores el día veintidós (22) de abril de 2019.

Que en atención al disfrute del descanso compensado en el primer turno de Semana Santa concedido a la citada funcionaria y ante la necesidad del servicio, se hace necesario asignar las funciones del empleo de planta global denominado Gerente Código: 039 Grado: 01 ubicado en la Gerencia de Danza – Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes –Idartes.

Que en virtud de lo anterior, al funcionario JAIME CERÓN SILVA, identificado con cédula de ciudadanía N° 79.451.382, quien se encuentra nombrado en el empleo denominado Subdirector Técnico Código: 068 Grado: 02 de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES en su calidad de Jefe Inmediato de la citada funcionaria, se asignarán las funciones del empleo denominado Gerente Código: 039 Grado: 01, ubicado en la Gerencia de Danza – Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, por los días comprendidos entre el dieciséis (16) de abril de 2019 hasta el día veintiuno (21) de abril de 2019.

Que, en mérito de lo expuesto,

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No. 385 - - - 2019

(10 ABR 2019)

"Por medio de la cual se hace una asignación de funciones en el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Asignar al funcionario JAIME CERÓN SILVA, identificado con cédula de ciudadanía N° 79.451.382, quien se encuentra nombrado en el empleo denominado Subdirector Técnico Código: 068 Grado: 02 de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, las funciones del empleo denominado Gerente Código: 039 Grado: 01, ubicado en la Gerencia de Danza - Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, por los días comprendidos entre el dieciséis (16) de abril de 2019 hasta el día veintiuno (21) de abril de 2019, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar la presente Resolución al Área de Talento Humano para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución al funcionario JAIME CERÓN SILVA, identificado con cédula de ciudadanía N° 79.451.382.

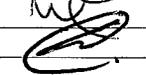
ARTÍCULO CUARTO: Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTÍFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D. C 10 ABR 2019


JULIANA RESTREPO TIRADO
Directora General

Funcionario - Contratista	Nombre	Firma
Apoyó Proyección:	Claudia Milena Salazar Cubillos - Contratista Talento Humano	
Proyectó:	Mariela González Robles - Contratista - Área de Talento Humano	
Revisó Área de Talento Humano	Robertson Gioncario Alvarado Camacho - Profesional Especializado	
Revisó SAF	Liliana Valencia Mejía-Subdirectora Administrativa y Financiera	
Revisó Profesional de la OAJ	María Ximena Correa Rivera - Contratista	
Aprobó revisión OAJ	Sandra Margoth Velez Abello - Jefe Oficina Asesora Jurídica	

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**